

Unidad ChileCompra 05/10/2009

Nº Interno: 179

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº/		
SANTIAGO,		
	06957	-7.00T.09

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio para Suministro de Servicio de Fresado y Reposición en una superficie aproximada de 12.000 m² de Carpeta de Rodado en la calle Mapocho de la Región Metropolitana, solicitado por el Sr. Yair Varas Rojas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 24 de Agosto de 2009.
- b)
 La Resolución Exenta Nº 5912, de fecha 25 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-203-LP09.
- c) El Memorándum N° 6362, de fecha 28 de Septiembre de 2009, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales mediante el cual remite el detalle de la evaluación de las ofertas de la Licitación 48-203-LP09 y adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, la que cuenta con V°B° del Sr. Director del Servicio a través de Memorándum N° 6288 de fecha 25 de Septiembre de 2009.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Adjudíquese a la Empresa Pavimentos Quilin Ltda., RUT 77.365.420-4, el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de 03 meses desde la fecha de Resolución de Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la suma de \$ 10.878 + IVA por 1 metro cuadrado de suministro solicitado.
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sección Abastecimiento JEFE

CONTARDO JARAMILLO LOS ERVICIOS GENERALES RVID METROPOLITANO

M€V∱/-MMMG / mmg

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

יוור חתד שחים

NO AFECTA PRESUPU

DIAUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE